

## **Propuesta de reconocimiento al trabajo de los Jueces de Paz que han ejercido en Pedrezuela y de homenaje público a los que ejercieron en los últimos 40 años de democracia**

Los grupos municipales del Ayuntamiento de Pedrezuela, Somos Vecinos de Pedrezuela, Unidos, PSOE, UPyD y Partido Popular, presentan a este pleno esta propuesta de homenaje y reconocimiento público a los Jueces de Paz por el servicio que históricamente han prestado a la ciudadanía del municipio. Creemos que es obligado realizar este reconocimiento para ensalzar la figura del Juez de Paz, cuyo trabajo, apenas remunerado (en la actualidad en Pedrezuela el Juez de Paz es compensado con 2.166 euros anuales), ha sido y sigue siendo muy importante, tanto para los ciudadanos de Pedrezuela como para el buen funcionamiento de la estructura judicial española.

En cada municipio donde no existe Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y con jurisdicción en el término correspondiente, hay un Juzgado de Paz. Este es el caso de Pedrezuela. Los Jueces de Paz, en resumen, tienen a su cargo los registros del estado civil, y por ello son responsables de la custodia de los libros que registran el nacimiento, estado civil, los hechos que afecten a la capacidad de obrar y la defunción de las personas de tal municipio.

Los Jueces de Paz y sus sustitutos son nombrados para un periodo de cuatro años por la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. Dicho nombramiento recae en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento en votación plenaria, personas que deben de cumplir con una serie de requisitos salvo el contar con la licenciatura en Derecho, a diferencia del resto de jueces. Los primeros Juzgados de Paz se crearon en España en 1855 y se han mantenido activos en miles de pueblos durante los últimos 152 años, a pesar de los cambios vividos en España.

La Corporación Municipal quiere rendir homenaje a los ciudadanos que ejercieron este cargo dado que, gracias a ellos, se han acortado los tiempos propios de la burocracia judicial, prestando así un servicio público que merece un reconocimiento por parte de nuestro pueblo a quienes, prácticamente de forma desinteresada, dedicaron buena parte de su tiempo a cumplir como Jueces de Paz de Pedrezuela.

Por todo ello, se propone hacer un homenaje y un reconocimiento público a los Jueces de Paz que estuvieron en activo en los últimos 40 años, coincidiendo con el 40 aniversario de la democracia española. Como representantes simbólicos de todos los Jueces de Paz que ha tenido Pedrezuela. A ellos (o a sus familiares) se les entregará una placa con su nombre, la etapa en la que ejercieron dicho cargo y el agradecimiento de todos los ciudadanos de Pedrezuela. La entrega de dicha placa se hará en el pregón de las próximas fiestas patronales de Pedrezuela, cuya fecha prevista es el 28 de septiembre de 2017. Sus nombres y etapa en el cargo son:

**Etelvino Hernanz Villegas (2001-2016)**

**Germán de la Fuente Gabriel (1981-2001)**

**Daniel Sanz de la Fuente (1971-1981)**

**Jueces de Paz en Pedrezuela desde 1900**

<b>TITULARIDAD</b>	<b>ENTRADA</b>	<b>CESE</b>
URBANO CHICHÓN CHICHÓN	21/05/2016	ACTUALIDAD EN EL CARGO
ETELVINO HERNANZ VILLEGAS	20/12/2001	29/04/2016
GERMÁN DE LA FUENTE GABRIEL	21/12/1981	14/12/2001
DANIEL SANZ DE LA FUENTE <b>Falleció en</b> 20/11/2007	08/03/1971	19/11/1981
JULIO DE LA FUENTE BALLESTEROS	30/12/1965	28/12/1970
MARIANO SANZ GONZÁLEZ	26/06/1960	02/08/1965
TOMAS SANZ GONZÁLEZ	15/07/1946	21/04/1960
ELEUTERIO SERRANO GONZÁLEZ	08/02/1942	12/05/1946
EPIFANIO DOMINGO REY	21/01/1940	23/09/1941
TOMÁS SANZ GONZÁLEZ	25/02/1938	05/01/1939
VICTORIANO SANZ CHICHÓN	21/08/1934	01/09/1937
MARIANO HERNANZ DE LA FUENTE	11/08/1930	18/08/1934
GREGORIO GONZÁLEZ SANZ	23/04/1930	31/07/1930
MARTÍN CHICHÓN SANDOVAL	31/05/1928	25/02/1930
EUGENIO DE LA FUENTE VILLEGAS	20/01/1924	17/12/1927
EUGENIO GONZÁLEZ SANZ	09/01/1920	27/12/1923
EUGENIO DE LA FUENTE VILLEGAS	02/09/1905	26/12/1919
LORENZO DE LAS HERAS MÉNDEZ	02/08/1903	09/07/1905
MAXIMINO DE LA FUENTE RUIZ	28/01/1900	11/07/1903